

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.810/2012

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de junio de 2012 aprobó inicialmente la "Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Lo que se hace público por plazo de 30 días al objeto de que en dicho plazo los interesados puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

De no producirse alegaciones en el referido plazo se entenderán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 11 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.